

**Nuestra Misión:** "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

## Contrato ID N° 480.414

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI), domiciliada en la Calle 15 de Agosto entre Eduardo Víctor Haedo y Gral Díaz, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Ramón Samaniego Hermosilla, con cédula de identidad N° 559.670, en su carácter de Presidente, conforme al Decreto N° 4.655/2025, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., domiciliada en Las Orquídeas y 1° de Mayo, ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el Sr. REINERIO BUZO ORTIZ, con cédula de identidad N° 353.467 y su Vice Presidente, la Sra. KARINA ALEXANDRA BUZO SARDI, con cédula de identidad N° 1.279.327, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Prestación de Transporte de Personas pertenecientes a Pueblos Originarios a sus respectivas Comunidades", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: TRANSPORTE PARA PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 480.414.

Sr. Hugo Samaniego Hermosilla  
Presidente  
Instituto Paraguayo del Indígena



*[Handwritten signature]*

**nasa**  
TRANSPORTE RUC 8000442  
NUEVA ASUNCION S.  
Tel. 940-332, Villa Elisa - P.

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2026, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 225 /2026.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N°	N° Ítem	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Adq de Pasaje Asunción Cnel. Oviedo	Nacional	Unidad	1	50.000	50.000
2	2	Adq de Pasaje Asunción Caaguazú	Nacional	Unidad	1	69.500	69.500
3	3	Adq de Pasaje Asunción Campo 8	Nacional	Unidad	1	75.500	75.500
4	4	Adq de Pasaje Asunción Campo 9	Nacional	Unidad	1	100.000	100.000
5	5	Adq de Pasaje Asunción Nueva Toledo	Nacional	Unidad	1	100.000	100.000
6	6	Adq de Pasaje Asunción Yhu	Nacional	Unidad	1	100.000	100.000
7	7	Adq de Pasaje Asunción Sta. Rosa del Aguaray	Nacional	Unidad	1	100.000	100.000
8	8	Adq de Pasaje Asunción Yryvukua	Nacional	Unidad	1	110.000	110.000
9	9	Adq de Pasaje Asunción Capiibary	Nacional	Unidad	1	105.000	105.000
10	10	Adq de Pasaje Asunción Gral. Resquín	Nacional	Unidad	1	85.000	85.000
11	11	Adq de Pasaje Asunción San Estanislao	Nacional	Unidad	1	55.000	55.000
12	12	Adq de Pasaje Asunción Gral. Aquino	Nacional	Unidad	1	100.000	100.000
13	13	Adq de Pasaje Asunción Chore	Nacional	Unidad	1	110.000	110.000
14	14	Adq de Pasaje Asunción Cruce Alegría	Nacional	Unidad	1	95.000	95.000
15	15	Adq de Pasaje Asunción Yataty del Norte	Nacional	Unidad	1	90.000	90.000
16	16	Adq de Pasaje Asunción Barrio San Pedro	Nacional	Unidad	1	75.000	75.000
17	17	Adq de Pasaje Asunción Naranjito	Nacional	Unidad	1	120.000	120.000
18	18	Adq de Pasaje Asunción Jasy Kany	Nacional	Unidad	1	115.000	115.000
19	19	Adq de Pasaje Asunción Brites Kue	Nacional	Unidad	1	145.000	145.000
20	20	Adq de Pasaje Asunción Curuguaty	Nacional	Unidad	1	115.000	115.000
21	21	Adq de Pasaje Asunción Villa Ygatimi	Nacional	Unidad	1	130.000	130.000
22	22	Adq de Pasaje Asunción Ypehu	Nacional	Unidad	1	145.000	145.000
23	23	Adq de Pasaje Asunción Karrokue	Nacional	Unidad	1	120.000	120.000
24	24	Adq de Pasaje Asunción Saltos del Guaira	Nacional	Unidad	1	170.000	170.000
25	25	Adq de Pasaje Asunción Corpus Christi	Nacional	Unidad	1	160.000	160.000
26	26	Adq de Pasaje Asunción Yvyrarovana	Nacional	Unidad	1	150.000	150.000
27	27	Adq de Pasaje Asunción Troncal 4	Nacional	Unidad	1	155.000	155.000
28	28	Adq de Pasaje Asunción Avai	Nacional	Unidad	1	115.000	115.000
29	29	Adq de Pasaje Asunción Tavai	Nacional	Unidad	1	120.000	120.000
30	30	Adq de Pasaje Asunción San Juan Nepomuceno	Nacional	Unidad	1	105.000	105.000
31	31	Adq de Pasaje Asunción Caazapá	Nacional	Unidad	1	105.000	105.000
32	32	Adq de Pasaje Asunción Ciudad del Este	Nacional	Unidad	1	110.000	110.000
33	33	Adq de Pasaje Asunción Itakyry	Nacional	Unidad	1	150.000	150.000
34	34	Adq de Pasaje Asunción Pte. Franco	Nacional	Unidad	1	110.000	110.000
35	35	Adq de Pasaje Asunción Hernandarias	Nacional	Unidad	1	150.000	150.000
36	36	Adq de Pasaje Asunción Minga Pora	Nacional	Unidad	1	150.000	150.000
37	37	Adq de Pasaje Asunción PJ Caballero	Nacional	Unidad	1	140.000	140.000
38	38	Adq de Pasaje Asunción Capitán Bado	Nacional	Unidad	1	160.000	160.000
39	39	Adq de Pasaje Asunción Torin	Nacional	Unidad	1	140.000	140.000
40	40	Adq de Pasaje Asunción Cruce Bella Vista	Nacional	Unidad	1	120.000	120.000

Sr. Hugo Samaniego Hermoso  
Presidente  
Instituto Paraguayo del Indígena

**nasa**  
TRANSPORTE RUC 8000426-6

NUEVA ASUNCIÓN S.A. Líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".  
Tel. 940-332. Villa Elisa, Py  
Gral. Artigas y avda. Tte. Cusmanich (Intendencia del Ejército) Sitio web: www.indi.gov.py Tel: +59521 201818

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad socio-cultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

41	41	Adq de Pasaje Asunción Bella Vista Norte	Nacional	Unidad	1	150.000	150.000
42	42	Adq de Pasaje Asunción Vallemi	Nacional	Unidad	1	180.000	180.000
43	43	Adq de Pasaje Asunción Concepción	Nacional	Unidad	1	140.000	140.000
44	44	Adq de Pasaje Asunción Horqueta	Nacional	Unidad	1	140.000	140.000
45	45	Adq de Pasaje Asunción Yvy Jau	Nacional	Unidad	1	120.000	120.000
46	46	Adq de Pasaje Asunción Edelira	Nacional	Unidad	1	185.000	185.000
47	47	Adq de Pasaje Asunción Naranjito	Nacional	Unidad	1	185.000	185.000
48	48	Adq de Pasaje Asunción Encarnación	Nacional	Unidad	1	155.000	155.000
49	49	Adq de Pasaje Asunción Alto Vera	Nacional	Unidad	1	160.000	160.000
50	50	Adq de Pasaje Asunción Paso Jovai	Nacional	Unidad	1	100.000	100.000
51	51	Adq de Pasaje Asunción Villa Rica	Nacional	Unidad	1	90.000	90.000
52	52	Adq de Pasaje Asunción Pozo Colorado	Nacional	Unidad	1	80.000	80.000
53	53	Adq de Pasaje Asunción Pinasco	Nacional	Unidad	1	218.000	218.000
54	54	Adq de Pasaje Asunción Na Caty	Nacional	Unidad	1	90.000	90.000
55	55	Adq de Pasaje Asunción Zalazar	Nacional	Unidad	1	100.000	100.000
56	56	Adq de Pasaje Asunción Km 372	Nacional	Unidad	1	100.000	100.000
57	57	Adq de Pasaje Asunción Km 322	Nacional	Unidad	1	92.000	92.000
58	58	Adq de Pasaje Asunción Rio Verde	Nacional	Unidad	1	100.000	100.000
59	59	Adq de Pasaje Asunción Cruce Pionero	Nacional	Unidad	1	120.000	120.000
60	60	Adq de Pasaje Asunción km 192	Nacional	Unidad	1	60.000	60.000
61	61	Adq de Pasaje Asunción Gral. Díaz	Nacional	Unidad	1	195.000	195.000
62	62	Adq de Pasaje Asunción Tte. Iraia Fernández	Nacional	Unidad	1	103.000	103.000
63	63	Adq de Pasaje Asunción Km 234	Nacional	Unidad	1	69.000	69.000
64	64	Adq de Pasaje Asunción Laguna Millón	Nacional	Unidad	1	108.000	108.000
65	65	Adq de Pasaje Asunción Cruce i	Nacional	Unidad	1	105.500	105.500
66	66	Adq de Pasaje Asunción Escuela Pa i Pucu	Nacional	Unidad	1	57.500	57.500
67	67	Adq de Pasaje Asunción km 160	Nacional	Unidad	1	57.500	57.500
68	68	Adq de Pasaje Asunción Montelindo	Nacional	Unidad	1	60.000	60.000
69	69	Adq de Pasaje Asunción La Herencia	Nacional	Unidad	1	86.000	86.000
70	70	Adq de Pasaje Asunción Campo Aceval	Nacional	Unidad	1	140.000	140.000
71	71	Adq de Pasaje Asunción Para Todo	Nacional	Unidad	1	132.000	132.000
72	72	Adq de Pasaje Asunción Laguna Escalante	Nacional	Unidad	1	172.000	172.000
73	73	Adq de Pasaje Asunción Mcal Estigarribia	Nacional	Unidad	1	148.000	148.000
74	74	Adq de Pasaje Asunción Pedro P Pena	Nacional	Unidad	1	285.000	285.000
75	75	Adq de Pasaje Asunción Filadelfia	Nacional	Unidad	1	149.000	149.000
76	76	Adq de Pasaje Asunción Neuland	Nacional	Unidad	1	149.000	149.000
77	77	Adq de Pasaje Asunción Loma Plata	Nacional	Unidad	1	149.000	149.000
78	78	Adq de Pasaje Asunción Lolita	Nacional	Unidad	1	130.000	130.000
79	79	Adq de Pasaje Asunción Nueva Asunción	Nacional	Unidad	1	276.000	276.000
80	80	Adq de Pasaje Asunción Ceibo	Nacional	Unidad	1	195.000	195.000
81	81	Adq de Pasaje Asunción Nueva Mestre	Nacional	Unidad	1	113.000	113.000
82	82	Adq de Pasaje Asunción Cruce Boquerón	Nacional	Unidad	1	130.000	130.000
83	83	Adq de Pasaje Asunción Bahía Negra	Nacional	Unidad	1	287.000	287.000
84	84	Adq de Pasaje Asunción Fuerte Olimpo	Nacional	Unidad	1	287.000	287.000
85	85	Adq de Pasaje Asunción Carmelo Peralta	Nacional	Unidad	1	264.000	264.000
86	86	Adq de Pasaje Asunción Puerto Casado	Nacional	Unidad	1	264.000	264.000
87	87	Adq de Pasaje Asunción La Victoria	Nacional	Unidad	1	150.000	150.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de doscientos ochenta y ocho millones ciento ochenta y siete mil (G. 288.187.000) y el monto máximo es de quinientos setenta y seis millones trescientos setenta y cuatro mil (G. 576.374.000).

**nasa**  
 TRANSPORTE RUC 80004426-6  
**NUEVA ASUNCION S.A.**

Nuestro compromiso es brindar con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".  
 Gral. Artigas y avda. Tte. Cusmanich (Intendencia del Ejército) Sitio web: www.indi.gov.py Tel: +59521 201818

St. Hugo Samaniego  
 Presidente  
 Instituto Paraguayo del Indígena



**Nuestra Misión:** "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL 31/12/2026.

## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Sr. *ROBERTO GODOY* – DIRECTOR - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL INDÍGENA Y BIENESTAR ETNICO.

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**TRANSPORTE**  
**NUEVA ASUNCION S.A.**  
RUC 80004426-6

Nuestra Visión: "Un país que vive con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".

Gral. Artigas y avda. Tte. Cusmanich (Intendencia del Ejército) Sitio web: [www.indi.gov.py](http://www.indi.gov.py)

Tel: +59521 201818

Sr. Hugo Samaniego  
Presidente  
Instituto Paraguayo del Indígena



*[Handwritten signature]*

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veintiseis mes marzo y año dos mil veintiséis.

  
  
  
Sr. REINERIO BUZO ORTIZ, Presidente  
Sr. KARINA ALEXANDRA BUZO SARDI, Vice-Presidente  
TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A. El Proveedor  
TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A. El Proveedor



  
Sr. HUGO RAMON SAMANIEGO HERMOSILLA  
Presidente  
INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)  
La Contratante